

administración local**AYUNTAMIENTOS****PORZUNA****ANUNCIO**

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Porzuna.

El Pleno del Ayuntamiento de Porzuna, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Porzuna.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, estará expuesto al público el Expediente correspondiente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Porzuna a 27 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 3347

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>